Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa requiere fortalecer y optimizar su infraestructura tecnológica, administrativa y de seguridad, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales, la protección de bienes institucionales y el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y control en las diferentes sedes. Se hace necesario realizar la instalación y adecuación de un televisor destinado a la supervisión y monitoreo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en la portería de la sede principal, con el fin de mejorar la capacidad de vigilancia y seguimiento de las áreas institucionales, permitiendo una respuesta oportuna frente a situaciones que puedan afectar la seguridad de la comunidad educativa. De igual manera, se requiere la reubicación del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), junto con la caja de seguridad que protege los equipos de videovigilancia en la sede Agustín Nieto Caballero, debido a que en este sitio se va a ubicar la ludoteca. Asimismo, en la sede Los Fundadores y Agustín Nieto se requiere fortalecer el sistema de videovigilancia mediante el suministro, instalación y configuración de equipos tecnológicos que permitan mejorar la capacidad de grabación, almacenamiento y monitoreo remoto del sistema de cámaras de seguridad, facilitando el acceso a la información mediante herramientas tecnológicas que contribuyan a la supervisión institucional. Por lo anterior, la Institución Educativa requiere adelantar la contratación correspondiente, con el fin de garantizar la correcta operación de los sistemas tecnológicos y de seguridad, contribuyendo al fortalecimiento institucional, la protección de la infraestructura y el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de las diferentes sedes.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Contratar el suministro, instalación, configuración y adecuación de equipos tecnológicos y de videovigilancia para fortalecer la infraestructura tecnológica y de seguridad de la Institución Educativa Eudoro Granada, incluyendo el monitoreo del sistema CCTV en la sede principal, la reubicación del sistema en la sede Agustín Nieto Caballero y la configuración de acceso remoto a cámaras desde dispositivos móviles en las sedes Agustín Nieto Caballero y Los Fundadores.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá garantizar la prestación de los siguientes servicios: 1. Instalación y adecuación de televisor para la supervisión y monitoreo del circuito cerrado de televisión (CCTV), en la portería de la sede principal: * Instalación de un televisor para la correcta visualización del sistema de cámaras de seguridad de la Institución Educativa. * Suministro, instalación y configuración de los equipos, soportes, accesorios, cableado y demás elementos necesarios para la adecuada operación y funcionamiento del sistema. * Realización de pruebas de funcionamiento para garantizar la correcta visualización de las cámaras y la estabilidad de la conexión. * Entrega del sistema instalado en óptimas condiciones de funcionamiento y operación. 2. Reubicación del Circuito cerrado de televisión (CCTV) con la caja de seguridad, ubicada en la sede Agustín Nieto Caballero: * Suministro, instalación y configuración de un DVR de circuito cerrado de televisión de referencia XVR02 16 CANALES. * Suministrar los materiales, accesorios, soportes, conectores y demás elementos requeridos para la ejecución del objeto contratado. * Realizar la reubicación del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de la sede Agustín Nieto Caballero, ubicado en la parte interna de la sala de tecnología para la parte interna de la sala de lectura, equipos de grabación, cableado, accesorios y caja de seguridad del sistema. * Ejecutar el desmontaje, traslado e instalación de la caja de seguridad que protege los equipos del sistema de videovigilancia, garantizando su adecuada fijación y funcionamiento. * Verificar el adecuado funcionamiento de cámaras, equipos de grabación, visualización y almacenamiento posterior a la reubicación. * Suministro de red para reconocimiento en la nube (Internet al DVR para ver en el celular). * Proteger la infraestructura física y los equipos institucionales durante la ejecución de los trabajos. * Entregar el sistema CCTV y la caja de seguridad debidamente instalados, asegurados y en óptimas

condiciones de funcionamiento, en el lugar indicado por la Institución. 3. En la sede Los Fundadores, Suministro, instalación y configuración de: * Un DVR de circuito cerrado de televisión de referencia XVR02 16 CANALES. * Un Disco duro HDD 1 Tera. * Suministro de red para reconocimiento en la nube (Internet al DVR para ver en el celular)..

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 8 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 31 de Mayo 22 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.87153, por valor de $3,450,000.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Se realizarán un pago total al recibido a satisfacción, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Secretaria Institución Educativa Eudoro Granada., en Armenia QUINDIO CRA 21 ENTRE CLL 3 Y 4.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Mayo 25 2026	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Mayo 26 2026	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Mayo 27 2026	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Mayo 27 2026	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:
De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, Acuerdo 015 de noviembre 26 de 2024.

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Mayo 22 de 2026.

LUIS MARIÑO GALLEGO MURILLO
Rector